

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1108** MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 500/2012, por auto de fecha 22 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Geiko Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF n.º B-83112748, con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, n.º 89, 4.º 4. Y cuyo centro de intereses lo tiene en ese mismo domicilio.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Geiko Desarrollos Inmobiliarios, S.L."; a la atención de doña Susana Villalba Trujillo, con domicilio profesional en C/ Fernando el Santo, n.º 3, 4.º piso, 28010, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [info@prodemsa.es](mailto:info@prodemsa.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120085501-1